EXPTE. D- 3085 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el 71° Aniversario de la fundación del "Club Deportivo y Recreativo Alumni" de la Localidad de Quenumá, Distrito de Salliqueló, a conmemorarse el 22 de agosto en esa institución.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Un grupo de jóvenes reunidos en varias ocasiones en el local de la ex casa "El Español" propiedad de Peñas y Moralejo, con el objeto de dar vida a un Club, que en primer momento pensaron designarlo con el nombre de Club Sarmiento, pero la idea no prospero, por lo que decidieron designarlo "Club Deportivo y Recreativo Alumni".-

Así nació la segunda institución civil de la Localidad de Quenumá.-

El acta de fundación lleva como fecha el 22 de agosto de 1951.-

Las finalidades de aquella época serian fomentar la practica del deporte, dado que en esa localidad era casi desconocida.-

Una vez designada la Comisión Organizadora se procedió a elegir el nombre y los colores del Club, resolviendo denominarlo "Club Deportivo y Recreativo Alumini" y eligiéndose para el mismo el color azul, con triángulo amarillo.-

Se resolvió pasar nota a las autoridades policiales y municipales informándoles la forma que queda constituida la Comisión y de su duración de ocho meses.-

Se comprometieron a la construcción de cancha de Basquetbol, pista de bailes y formaron el equipo de fútbol.-

Un año después culminando su labor la Comisión provisoria, se logró formalizar la Comisión Oficial.-

El 6 de diciembre de 1965 el Club adquiere 3 hectáreas donde luego se habilitaría el campo de deportes. También arman y habilitan la piscina reglamentaria, única en la localidad y que fuera inaugurada en 1989.-

Es de hacer notar que este Club por algunos años fue integrante del Campeonato de Fútbol Regional de la Liga Cultural y Deportiva de Tres Lomas.-

EXPTE. D- 3085 /22-23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Declaración.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As